

RESOLUCIÓN N° 406 /2.021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 - ID N° 402.277, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.”

Asunción, 28 de Setiembre de 2.021.-

VISTO:

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 81-840-2021, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Concurso de Ofertas N° 08/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 - ID N° 402.277, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 81-840-2021, de fecha 17/06/2020; el Dictamen D.A.J. N° 157/2021, de fecha 23 de setiembre 2021, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 81-840-2021, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 - ID N° 402.277, y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 108/2021, de fecha 22/09/2021, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 - ID N° 402.277.

ES COPIA



David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

RESOLUCIÓN N° 406 /2.021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO” - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 - ID N° 402.277, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.”

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que “la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, se expidió en los términos de su Dictamen D.A.J. N° 157/21, del 23 de setiembre de 2021.

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y.

POR TANTO, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021 - ID N° 402.277.**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA



David T. Gómez P.
Jefe - Depto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente